

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2011.**

<p><u>SEÑORES ASISTENTES:</u></p> <p>SR. ALCALDE D. PEDRO VEGAS RODRIGUEZ</p> <p>SRES. CONCEJALES D. GONZALO TRIGUEROS AGUADO D. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RUSTARAZO del PARTIDO POPULAR D. JUAN MANUEL HERNANDO MASA D. RICARDO BECERRIL TRIGUEROS de Agrupación de Electores de Autilla del Pino</p>	<p>En AUTILLA DEL PINO, a 9 de diciembre de dos mil once.</p> <p>Siendo las once horas y treinta minutos.</p>
---	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Autilla del Pino, en sesión Extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Pedro Vegas Rodríguez, y asisten todos los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea López López.

ORDEN DEL DIA

<p>1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p>
--

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del borrador del acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, el cual ha sido anteriormente facilitado a los miembros de la misma, para su estudio.

Por D. Juan Manuel Hernando Masa se solicita la modificación de los siguientes puntos:

1º.- En el punto 3º del orden del día no se señale dicha cesión como gratuita.

1º.- En el punto 31 del orden del día que se indique la extensión total de las parcelas cedidas.

2º.- Que la primera condición de la cesión del punto 3º del orden del día, quede expresada en los siguientes términos: "La Cesión de los bienes entrará en vigor en el momento en que la Junta Agropecuaria Local satisfaga el pago del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras desde el año 2000 hasta la actualidad respecto a las parcelas propiedad del Ayuntamiento."

3º.- Que la condición sexta de la cesión de parcelas que supone el punto 3º del orden del día, quede expresada en los siguientes términos: "La Junta Agropecuaria Local se compromete a admitir en el aprovechamiento cinegético a todos aquellos vecinos del municipio que estén interesados en participar en el coto. Así mismo, se dará preferencia en a la inclusión de los "hijos del pueblo" frente a aquellas otras personas que no tengan

vinculación con el mismo. En el caso de que algún vecino presente queja en el Ayuntamiento en este sentido, este último solicitará información al respecto”.

4º.- Solicita que en el cuarto punto del orden del día, quede constancia de que la motivación del sentido de su voto: la imposibilidad de ver la información que consta en el expediente, puesto que el Pleno coincide con la hora de atención al público de Secretaría y no ha tenido acceso al mismo por este motivo.

Se procede a la votación, resultando que el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad de los concejales presentes, incluyendo las correcciones que se acaban de señalar.

<p style="text-align: center;">2º.- APROBACIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS MODIFICACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS</p>

El nuevo equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Autilla del Pino propone la introducción de una serie de cambios en el documento ya aprobado provisionalmente que consisten en:

1.1 NUEVAS ALINEACIONES

Se elimina la obligatoriedad de efectuar retranqueos en las nuevas edificaciones que se construyan en la Callejuela y su esquina con la calle Paradilla, dejándose como alineación oficial la de los cerramientos existentes.

Se eliminan las alineaciones obligatorias del camino que discurren por el sector B del Suelo urbano no consolidado, salvo en el frente de la residencial de la Tercera Edad.

1.2 USOS PORMENORIZADOS

Se modifica el uso pormenorizado de todas las manzanas situadas hacia el interior de las Calles Paradilla y Chema Rodríguez que pasan a ser en su totalidad MANZANA CERRADA en lugar de ENSANCHE, incluida la manzana situada entre la Calle La Fuente y la Calle el Mirador.

1.3 ZONA DE MANZANA CERRADA VPP

Se modifica ligeramente la zona de MANZANA CERRADA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA con el fin de que una parcela de 80 m² se clasifique como MANZANA CERRADA, con el fin de permutar por la edificación aislada existente en el Corro de Arreadores donde se situará un Espacio Libre de Uso Público.

1.4 ORDENANZAS DE LAS ZONAS DE CASCO TRADICIONAL (CT), MANZANA CERRADA (MC) Y ENSANCHE (E)

Se prohíbe el uso agropecuario en la zona de Casco Tradicional así como la posibilidad de construir naves

Se limita la altura de las naves de una sola planta a 6,00 metros en la zona de Manzana Cerrada para todos los usos permitidos.

Se eliminan los retranqueos en la zona Ensanche para edificaciones auxiliares del uso residencial (garajes, trasteros, sotechados, etc...)

1.5 NUEVO SUELO URBANO CONSOLIDADO

Se incluye como Suelo urbano consolidado con el uso pormenorizado de ENSANCHE una franja de terreno de 50 metros de fondo frente a la calle Chema Rodríguez entre la ermita de San Miguel y el camino de Grijota.

Tras deliberación se somete la aprobación del presente punto del orden del día a votación, y resulta aprobado por mayoría absoluta de 3 votos a favor, y dos votos en contra de los miembros de Agrupación de Electores de Autilla del Pino, por considerar que les ha

sido imposible ejercer el derecho de examinar la documentación del expediente que constituye el presente orden del día, puesto que el Pleno se ha celebrado a la primera hora del día siguiente de apertura de Secretaría de la última sesión realizada. Así mismo se anuncia de nuevo la posibilidad de impugnar el acuerdo por reiteración en el incumplimiento del derecho a examinar la documentación. Por parte del grupo de gobierno, se señala que el contenido del Informe Técnico emitido por el Arquitecto municipal respecto a la modificación propuesta, le fue enviado a D. Juan Manuel Hernando Masa vía email, el lunes 5 de diciembre de 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA